Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ESTUDIO PREVIO
FO-AB-02
26-09-2016
V. 05

No. 2024-03864

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2024-10-28
1.2 NOMBRE	Desarrollo de acciones para promover la igualdad e inclusión social en los diferentes ámbitos, social, económico, cultural y político de las mujeres en el departamento de Casanare
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2024005850099
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

M.45.4502.1000.2024005850099.0.121000.2.3.2.02.02.091	DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Ingresos corrientes de Libre Destinación	4502038	85962	$138.279.423,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN

121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$138.279.423,00

CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).

NO APLICA	NO APLICA

1.5 COMPÔNENTES DEL PROYECTO	Desarrollar estrategias y asistencia técnica que promuevan el empoderamiento, la igualdad de oportunidades y garantía de derechos de la mujeres y población diversa del departamento.
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Implementar estrategias en formación para mejorar competencias y habilidades de las mujeres en el trabajo.
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de promoción de la garantía de derechos
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	*UNA (1) MUESTRA PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES A TRAVÉS DE "EXPOMUJER CASANARE 2024 REALIZADA, COMO ESTRATEGIA PARA GENERAR OPORTUNIDADES Y ESCENARIOS COMERCIALES A 37 MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	37 Mujeres del Departamento Aguazul (3); Chámeza (1); Recetor (1); Hato corozal (3);La Salina (1);Mani (1);Monterrey (2); Nunchia (1); Orocue (1);Paz De Ariporo (3); Pore (1);Sabanalarga (1); Sacama (1);San Luis De Palenque (1);Tamara (1);Tauramena (2);Trinidad (1); Villanueva (2), Yopal (7); Comunidad Indígena: (1) Maiben Masiware; (1) wamonae; (1) Yaruro.

1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	**DIRECTOS(S)**	4
	INDIRECTOS(S)	0

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento. El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría de integración, Desarrollo social y mujer, Decreto 0323 de 2019 por el cual se "establece la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento de Casanare y se señalan las funciones generales de sus dependencias", cuyo propósito principal es Liderar y gestionar las políticas, planes, programas y proyectos de la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer de acuerdo con la normatividad vigente y objetivos institucionales; la secretaria que cuenta con las siguientes Direcciones: Dirección de Inclusión y Desarrollo Social y Dirección de vivienda. De acuerdo con el Decreto antes mencionado, la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social tiene como funciones, entre otras las siguientes: Coordinar y controlar las políticas, planes, proyectos y estrategias relacionadas con: La primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, familia y adulto mayor con enfoque diferencial, de conformidad con sus competencias y normatividad vigente. Coordinar y gestionar la asistencia técnica en temáticas del desarrollo social relacionadas con: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, familia y adulto mayor con enfoque diferencial, en el Departamento de Casanare, de conformidad con la normatividad vigente. Hay que señalar para cumplir los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el Eje 4. CASANARE, INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA GENTE; Sector: Gobierno Territorial; Programa: 4502. Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos, en la siguiente meta. Meta 247. Realizar estrategias de promoción de derechos de la población diversa del Departamento de Casanare. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la secretaria de Integración desarrollo Social y Mujer, está ejecutando el proyecto de inversión denominado: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS, SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CÓDIGO BPIN 2024005850099. en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Desarrollar acciones para promover la igualdad e inclusión social en los diferentes ámbitos, social, económico, cultural y político de las mujeres en el departamento de Casanare. COMPONENTE 4: Desarrollar estrategias y asistencia técnica que promuevan el empoderamiento, la igualdad de oportunidades y garantía de derechos de las mujeres y población diversa del departamento. PRODUCTO del proyecto de inversión: 4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos, la cual se cumplirá mediante la Actividad 4.1.2. Implementar estrategias en formación para mejorar competencias y habilidades de las mujeres en el trabajo. Es fundamental promover espacios que fomenten el empoderamiento económico de las mujeres, ya que esto contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Según la ONU Mujeres, el empoderamiento económico se basa en tres criterios esenciales que se articulan con los derechos económicos de las mujeres: Transformación, Participación e Impacto. Las mujeres deben tener la capacidad de transformar sus propias vidas, así como las de sus comunidades y sociedades, y de influir en los mercados y actividades económicas en las que están involucradas. También deben poder participar en los procesos y espacios que afectan su independencia económica, incluyendo el mercado laboral, el acceso a productos y servicios, y las cadenas globales de valor. Además, es crucial que tengan un impacto significativo en sus hogares, comunidades y en la legislación y políticas públicas que afectan su autonomía económica. El empoderamiento de las mujeres está en el centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en el Objetivo 5: Igualdad de Género, que busca "lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". Este objetivo enfatiza que la igualdad de género es esencial para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Las metas del ODS 5 incluyen la eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, la eliminación de la discriminación de género, el acceso igualitario a la educación y atención médica, así como a trabajo decente. También se promueve la participación de las mujeres en niveles decisorios de la vida política, económica y pública. En Colombia, este

compromiso se respalda con leyes como la Ley 1257 de 2008, que busca prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, y la Ley 1496 de 2011, que promueve la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Además, la Ley 1778 de 2016 establece medidas para la protección y el bienestar de las mujeres, contribuyendo a un entorno más justo y equitativo. Todo esto refuerza la importancia de crear condiciones que permitan a las mujeres desarrollarse plenamente en todas las esferas de la vida. Según el censo del DANE de 2018-2026, el departamento de Casanare tiene una población de 444,602 personas, de las cuales 221,233 son mujeres, representando el 49.75% del total. La principal problemática que enfrenta este grupo poblacional en la región está relacionada con la falta de acciones efectivas para su empoderamiento económico, político y social, lo que dificulta la plena garantía de sus derechos. 470 mujeres emprendedoras y/o empresarias de Cali, Medellín y Bogotá que utilizan diferentes medios digitales para llevar a cabo sus labores diarias, el 21 % se han sentido acosadas en estos entornos. La violencia en línea contra las mujeres es cualquier acto de violencia que se ejerza contra una mujer por razón de su género y que sea cometido o agravado con el uso de tecnologías como los teléfonos inteligentes, internet o plataformas digitales. Aunque ocurre en espacios virtuales, replica patrones de violencia fuera de la red. De hecho, según la OEA, el 77 % de las víctimas de ciberacoso han sufrido otras formas de violencia por parte de sus parejas. Esto evidencia que persisten desventajas en las oportunidades sociales y laborales para las mujeres en Colombia. En respuesta, el Estado Colombiano se ha comprometido a combatir la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres, en línea con la Constitución Política que establece en su Artículo 43 que "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades", y en el Artículo 13 que "el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva". La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye en su objetivo 8 sobre Trabajo Decente y Crecimiento Económico la Meta 8.5, que busca garantizar empleo pleno y productivo, así como igualdad de remuneración por trabajo de igual valor para todos. Asimismo, el CONPES SOCIAL 161 desarrolla lineamientos para la política pública nacional de equidad de género y un plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, priorizando acciones que promuevan el goce efectivo de sus derechos y beneficien a toda la población colombiana. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye en su objetivo 8 sobre Trabajo Decente y Crecimiento Económico la Meta 8.5 "Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. De igual forma, existe el CONPES SOCIAL 161 desarrolla los "Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres" y el "Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias"1, (...) este documento señala y prioriza un conjunto de acciones estratégicas, sectoriales y articuladas que, al ser ejecutadas, permiten avanzar en la superación de la discriminación y en el goce efectivo de los derechos de las mujeres, con el fin de generar beneficios para el conjunto de la población colombiana, que redunden en una sociedad más justa, equitativa, incluyente, próspera y pacífica. En este sentido, el departamento de Casanare formuló la POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, aprobada mediante ordenanza 005 del 25 de julio de 2018, que tiene como Objetivo General: Generar las condiciones necesarias para, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres del Departamento de Casanare tomando en cuenta sus diversidades de etnia, edad, identidad de género y orientación sexual, habitabilidad, discapacidad e ideología, sus condiciones socioeconómicas y de afectación por el conflicto armado, para transformar prácticas culturales, actuaciones públicas y privadas, así como escenarios y comportamientos que atentan contra la dignidad de las mujeres, desde un enfoque diferencial, de género, y de derechos, y así lograr que puedan desarrollar sus capacidades como personas libres y autónomas en medio de una sociedad justa, equitativa e igualitaria. Es importante señalar que el departamento de Casanare ha firmado un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. - BIC, que se llevó a cabo el 3 de julio de 2024. Este convenio tiene como propósito unir esfuerzos para fomentar y articular la actividad artesanal en los ámbitos económico, cultural y social del departamento, estableciendo alianzas con otras regiones para fortalecer la cadena de valor del sector artesanal y mejorar el bienestar de los artesanos. Ahora bien, mediante la ordenanza 030 de 29 de diciembre de 2023, se institucionalizó en el departamento las estrategias de MUJER, ARTESANÍA Y FAMILIA - EXPOMUJER CASANARE-, CARRERA DE AL MUJER, ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN POLÍTICA PARA MUJERES, al mismo tiempo en su articulo dos, ordenó que cada año determinará fuentes de financiación, presupuesto alcance, convocatoria y cobertura para el cumplimiento de su finalidad. Para dar cumplimiento a lo anteriormente establecido, se han asignado los recursos necesarios para llevar a cabo acciones que garanticen la asistencia de mujeres de los 19 municipios del departamento al evento EXPOMUJER CASANARE. Este evento les permitirá realizar exposiciones de sus artesanías, promover su comercialización y abrir nuevas oportunidades en el mercado, fomentando así su empoderamiento económico e independencia. Expo Mujer se presenta como una vitrina que ayudará a muchas mujeres a poderse destacar en sus emprendimientos, brindándoles una plataforma para crecer y triunfar. En el marco de "EXPOMUJER CASANARE 2024", se invitará a tres departamentos para que cada uno envíe a una mujer artesana, quien tendrá la oportunidad de exhibir sus creaciones artesanales, ofreciendo a los asistentes una muestra multicultural enriquecedora y abriendo nuevas oportunidades para las artesanas del departamento. En este contexto, el departamento de Casanare, a través de la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, busca promover espacios que fortalezcan los emprendimientos de mujeres mediante "EXPOMUJER CASANARE 2024". Esta iniciativa tiene como objetivo crear oportunidades y escenarios comerciales que

contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres en el departamento. Estos espacios no solo representan una importante fuente de ingresos para ellas y sus familias, sino que también fomentan su autonomía, independencia y liderazgo, permitiéndoles tomar decisiones y en muchos casos, alejarlas de situaciones de maltrato y discriminación. Al facilitar un espacio estratégico para la comercialización directa de sus productos, se apoya la protección y promoción del trabajo femenino. Las actividades en "EXPOMUJER CASANARE 2024" funcionarán como plataformas para que las mujeres ofrezcan sus productos a un público interesado. El evento se llevará a cabo en los espacios abiertos en el municipio de Yopal, garantizando una logística adecuada que permita a los visitantes apreciar de manera atractiva y significativa los productos elaborados por estas emprendedoras. Cabe destacar que, además de contar con la participación de artesanas, "EXPOMUJER 2024" también abre la puerta a nuevos emprendimientos liderados por mujeres. Las actividades se desarrollarán durante quince (15) días, tiempo que se estima suficiente para que el contratista cumpla con el objeto del contrato y las obligaciones que se derivan del mismo. Con el cumplimiento del objeto contractual se aporta el 75% a la meta de producto Meta 241 Implementar estrategias en formación para mejorar competencias y habilidades de las mujeres en el trabajo.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El departamento de Casanare, realizo la revision del mercado del servicio a contratar. Para ello se procedio a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el presente Proceso de Contratacion, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de seleccion, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, tecnica y de analisis de Riesgo. Una vez realizado el analisis del sector nos permitio establecer el contexto del Proceso de Contratacion e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Análisis que se realizo de acuerdo a lo establecido en la guía dado por Colombia Compra Eficiente; teniendo en cuenta las tres areas a cobijar: A. Aspectos Generales B. Estudio de la demanda C. Estudio de la oferta Anexamos al presente estudio previo el Análisis del Sector realizado. Ver Anexo. Se anexa análisis del sector.

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo de la Director(a) Técnico(a) de Inclusión y Desarrollo Social, quien realizara el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Departamental 0033 del 14 de Febrero de 2023, por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual, y la Ley 1474 de 2011, estatuto anti corrupción.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La gobernación de Casanare, requiere REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE EXPOMUJER 2024, COMO UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, dirigido a 37 mujeres emprendedoras de los 19 municipios del departamento de Casanare, el cual se realizará en articulación con Artesanías de Colombia, con el propósito de incorporar oficios, técnicas artesanales y gastronomía de otros departamentos y brindar a los asistentes una muestra multicultural atractiva que puede dar como resultado mayores ventas.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Garantizar la participación y permanencia de 37 mujeres emprendedoras de los 19 municipios, con el fin de que expongan y comercialicen sus productos y servicios, en el evento "EXPOMUJER CASANARE 2024, en el municipio de Yopal, durante dos (2) días, mediante los servicios de desplazamiento, nutrición y hospedaje. De acuerdo a especificaciones técnicas. 2. Garantizar las actividades logísticas, convocatoria, elementos, personal,

materiales y plan de contingencia, necesarios para la exposición de productos y la participación de la comunidad en el desarrollo del evento "EXPOMUJER CASANARE 2024, en el municipio de Yopal. De acuerdo a especificaciones técnicas. 3.Hacer el ingreso de los elementos adquiridos a través del presente proceso, al Almacén Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Departamental de fecha 10 de agosto de 2018, garantizando las condiciones de embalaje y transporte acordes a los requerimientos técnicos de los insumos a suministrar; haciendo los cambios respectivos, en caso de que los elementos presenten algún tipo de daño, conservando las características inicialmente pactadas. 4. Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato, el cual será el encargado de aprobar las modificaciones e introducir cambios o correctivos que sean del caso; estará conformado por el supervisor designado por parte de la Gobernación y el representante legal de la entidad ejecutora. 5. Presentar cronograma de actividades y concertar con el comité técnico, las fechas y lugares de realización de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

82101601 , 82101603 , 30191502 , 82131604 , 82121505 , 60121011 , 55121715 , 39112307 , 82121505 , 78111804 , 78111803 , 72153603 , 52161547 , 81141601 , 90101603 , 93131608 , 53101604 , 90111501 , 80111620 , 81141601 REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE EXPOMUJER 2024, COMO UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE NIVEL NACIONAL Y DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	78000000 - SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	78110000 - TRANSPORTE DE PASAJEROS	78111800 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111803 - SERVICIOS DE BUSES CONTRATADOS
[F] - Servicios	72000000 - SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	72150000 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	72153600 - SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION	72153603 - SERVICIO DE INSTALACION DE MOSTRADORES
[F] - Servicios	82000000 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISENO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	82100000 - PUBLICIDAD	82101600 - PUBLICIDAD DIFUNDIDA	82101603 - PUBLICIDAD EN INTERNET
[F] - Servicios	78000000 - SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	78110000 - TRANSPORTE DE PASAJEROS	78111800 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111804 - SERVICIOS DE TAXI
[F] - Servicios	82000000 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISENO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	82120000 - SERVICIOS DE REPRODUCCION	82121500 - IMPRESION	82121505 - IMPRESION PROMOCIONAL O PUBLICITARIA
[E] - Productos de Uso Final	55000000 - PUBLICACIONES IMPRESAS,	55120000 - ETIQUETADO Y ACCESORIOS	55121700 - SENALIZACION	55121715 - BANDERAS O ACCESORIOS

	PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y ACCESORIOS			
[F] - Servicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	90100000 - RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101603 - SERVICIOS DE CATERIN
[E] - Productos de Uso Final	60000000 - INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60120000 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121000 - ARTE	60121011 - FOTOGRAFIAS
[E] - Productos de Uso Final	53000000 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	53100000 - ROPA	53101600 - FALDAS Y BLUSAS	53101604 - CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER
[F] - Servicios	93000000 - SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	93130000 - AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA	93131600 - PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION	93131608 - SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
[F] - Servicios	82000000 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISENO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	82100000 - PUBLICIDAD	82101600 - PUBLICIDAD DIFUNDIDA	82101601 - PUBLICIDAD EN RADIO
[E] - Productos de Uso Final	52000000 - ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	52160000 - ELECTRONICA DE CONSUMO	52161500 - EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161547 - AMPLIFICADORES DE AUDIO
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111620 - SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
[F] - Servicios	82000000 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISENO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	82130000 - SERVICIOS FOTOGRAFICOS	82131600 - FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS	82131604 - SERVICIOS DE ESTUDIO FOTOGRAFICO O FOTOS FIJAS
[D] - Componentes y Suministros	39000000 - COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E	39110000 - ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	39112300 - ILUMINACION Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	39112307 - BARRAS DE ILUMINACION

	ILUMINACION			
[F] - Servicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	90110000 - INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	90111500 - HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111501 - HOTELES
[D] - Componentes y Suministros	30000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	30190000 - EQUIPO DE APOYO PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	30191500 - ESCALERAS Y ANDAMIOS	30191502 - ANDAMIOS
[F] - Servicios	81000000 - SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	81140000 - TECNOLOGIAS DE FABRICACION	81141600 - MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	81141601 - LOGISTICA

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para cumplir con el objeto del presente contrato de prestación de servicios se requiere contratar una persona natural o jurídica, que acredite dentro de su actividad comercial actividades relacionadas con el objeto a contratar, que cuente con la capacidad técnica, económica y experiencia relacionada con el objeto y actividades Contempladas en el presente estudio previo, cuales deberá acreditar. Las especificaciones técnicas definidas son de obligatorio cumplimiento y se encuentran contenidas en documento anexo a este estudio previo, titulado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTUDIO PREVIO No. 2024 - 03864".

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

PLAN DE DESARROLLO "OPORTUNIDADES PARA CASANARE" Estrategia: Eje 4.CASANARE, INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA GENTE Sector: Gobierno Territorial Programa: 4502: Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos Proyecto de inversión: *DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS, SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CÓDIGO BPIN 2024005850099. COMPONENTE 4: Desarrollar estrategias y asistencia técnica que promuevan el empoderamiento, la igualdad de oportunidades y garantía de derechos de las mujeres y población diversa del departamento. PRODUCTO del proyecto de inversión: 4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos. Actividad 4.1.2. Implementar estrategias en formación para mejorar competencias y habilidades de las mujeres en el trabajo.

4.3 SOPORTES LEGALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. - LEY 80 DE 1993. - LEY 1474 DE 2011. - LEY 1150 DE 2007. - LEY 1712 DE 2014. - DECRETO 1082 DE 2015. *Constitución Política de Colombia. ARTICULO 2. fines esenciales del Estado. *Artículo 45 inciso 2 de la Constitución Política establece que el Estado y la sociedad garantizaran la participación activa de los y las jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. *Constitución Política de Colombia. Artículo 43 que "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación", y en su artículo 13 que "el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados" *Conpes Social 102, RED DE PROTECCIÓN SOCIAL CONTRA LA EXTREMA POBREZA plantea que es necesario articular y focalizar la oferta de programas y servicios sociales bajo un enfoque centrado en las demandas básicas de protección de la familia (Condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas). Igualmente se requiere reforzar las capacidades funcionales de la familia y atender de manera particular a las necesidades de los miembros más vulnerables, para que puedan desarrollar las tareas propias de su etapa de desarrollo y en un largo plazo, rompan los mecanismos de transmisión intergeneracional mediante la acumulación de capital humano y físico, así como el incremento en la productividad. *Conpes Social 161 EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES *Ordenanza 005 del 25 de Julio de 2018, emitida por la Asamblea Departamental de Casanare, por medio de la cual se adopta la POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DE CASANARE. EJES DE INTERVENCION DE LA POLITICA PÚBLICA. ARTICULO 13: EJE 2. Autonomía económica y acceso y control de activos. Estrategias de Acción: Desarrollo empresarial. Ordenanza No. 030 del 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual se institucionaliza las estrategias de "MUJER y EXPO MUJER CASANARE, CARRERA DE LA MUJER Y ESCUELA DE LIDERAZGO Y FORMACIÓN POLITICA PARA MUJERES".

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI _X_ NO ___ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

N/A

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare a través de la SECRETARIA DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER solicitó seis cotizaciones a personas jurídicas y con idoneidad en el objeto a ejecutar, quienes cotizaron los servicios requeridos por la entidad y con las especificaciones señaladas: LOGISTICA COTIZACIÓN 1. LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S. Nit. 901.188.005 - 2 COTIZACIÓN 2. DAR SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S. Nit. 901.388.065 - 4 COTIZACION 3. HAAGEN JX S.A.S. Nit. 901.461.903 - 1 TRANSPORTE COTIZACIÓN 4. RANSPORTES Y SERVICIOS ESMERALDA S.A.S. Nit. 901.528.440 - 3 COTIZACIÓN 5. COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO DE LOS LLANOS "COOMULLANOS" Nit. 832.000.489 - 6 COTIZACION 6. TRANSPORTE, INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S. Nit. 900.485.404 - 8 Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el contratista con la suscripción, legalización y ejecución del contrato así como los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, constitución de garantías y demás variables que se requieran en la contratación pública. Se tomó como referencia el menor valor por ítem cotizado, de las seis cotizaciones allegadas a la SECRETARIA DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER, y se obtiene como resultado un presupuesto por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($138.279.423,oo). En caso en que los oferentes no sean responsables de los impuestos de IVA e Ipoconsumo, no deben incluir dichos valores dentro de su oferta. Se anexa: Seis cotizaciones, Presupuesto oficial y Análisis de estudio de mercado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que: (...) La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa,con base en las siguientes reglas: 1. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a (...) b- La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 280 salario mínimos legales mensuales. En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto Departamental N° 0023 del 24 de enero de 2024 fijó las cuantías para contratar en la vigencia 2024, señalando la menor cuantía de la entidad en la suma comprendida entre $ 84.500.001,oo hasta $845.000.000,oo.En consecuencia, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera la menor cuantía de la entidad, se dará aplicación a procedimiento para la Selección Abreviada Menor Cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad se establecio de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las caracteristicas del objeto a contratar, las circunstancias de la contratacion y la cuantia del proceso que no supera la menor cuantia; segun lo indicado en el articulo 2 numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 2.007, en consecuencia, el ofrecimiento mas favorable para la entidad sera de acuerdo a lo determinado en el articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las formulas señaladas en el anexo de 'Requisitos Habilitantes'; y el procedimiento a seguir para la seleccion, sera el que indica el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015 en concordancia con las demas normas generales establecidas.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Gobernación de Casanare, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes por medio de la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en el anexo de "Requisitos Habilitantes". De acuerdo a los siguientes factores:

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA /	X

		INHABILITA	
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

VER ANEXO

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los requisitos descrito en el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9, decreto 1082 de 2015.	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:

1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE EXPOMUJER 2024, COMO UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Área urbana del municipio de Yopal Casanare. (CASANARE YOPAL)

8.3 FORMA DE PAGO

El Departamento de casanare pagará el valor del 100% del contrato, una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación de informe con visto bueno del supervisor, acta de recibo final y de conformidad con los servicios efectivamente prestados.

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8.5 PLAZO	quince (15) DIAS
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	$138.279.423,00

9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023

ELABORO COMPONENTE TECNICO: Firma: _____ Nombre: **CECILIA VARGAS MALAVER** Cedula: 53140714 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	ELABORO COMPONENTE JURÍDICO: Firma: _____ Nombre: **JIMMY JAIMER URBANO JIMENEZ** Cedula: 7366088 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Firma: _____ Nombre: **DIANA MARCELA DAZA ZEA** Cedula: 23702476 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	REVISO ESTUDIO PREVIO: Firma: _____ Nombre: **MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ SOLER** Cedula: 1022379122 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma: _____	**APROBÓ:** Firma: _____

No. 2024-03864

Nombre: **OLGA NATALIA RAMIREZ PEÑA** Cedula: 24584573 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Nombre: **GONZALO JIMENEZ UVA** Cedula: 1118531374 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS
11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma: _____ Nombre: **MARY NATALY CUEVAS MARTINEZ** Cedula: 1118562807 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: **JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ** Cedula: 1118538852 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
Firma: _____ Nombre: **GIGLIOLA MALAVER BOHORQUEZ** Cedula: 40438310 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO** Cedula: 1032460471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO	
Firma: _____ Nombre: **NEIDY ESPERANZA OROSTEGUI BENITEZ** Cedula: 53016171 Cargo: SECRETARIO(A) DE INTEGRACION, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER	